

A BME GROWTH

Madrid, 16 de marzo de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO, SOCIMI, S.A. (la "Sociedad"), pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha de hoy, la Sociedad ha formalizado un préstamo con garantía hipotecaria con una entidad financiera española por importe de 1.468.673,54 euros y un plazo de duración de 12 años.

Durante el periodo de amortización las cuotas serán mensuales y constantes. Respecto a las condiciones acordadas cabe destacar (i) un tipo de interés variable, con un diferencial sobre Euribor de 1,30% y (ii) una comisión de apertura de 0,40%.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Gustavo Rossi González
Consejero Delegado
QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A.